

CONVOCATORIA DE UN CONTRATO POSTDOCTORAL PARA EL ÁREA DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM). Ref.: EXP-25/23

1. OBJETO:

Bases para la contratación de un/a Investigador/a Postdoctoral para el Área de Química Atmosférica.

2. FUNCIONES:

Este contrato postdoctoral se enmarcará en el Área de Química Atmosférica. Se busca candidatura con experiencia e interés en el estudio del impacto de procesos físico-químicos atmosféricos. La persona investigadora contratada realizará su investigación en el marco del proyecto ATMOBE (Understanding the ATMOspheric chemistry of Biomass burning Emissions) con referencia PID 2022-1423660B-100 concedido por la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

La investigación a desarrollar se centrará en el estudio de las transformaciones físico-químicas atmosféricas de compuestos emitidos por la quema de biomasa, tanto de sistemas de calefacción, como de incendios forestales y quemados de residuos agrícolas. Parte de las investigaciones se realizarán en la instalación singular EUPHORE (European PhotoReactor). Se realizarán también estudios en diversas zonas agrícolas y forestales, principalmente de la Comunidad Valenciana.

Está prevista la colaboración, en el marco de dichos proyectos, con la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad de Castilla La Mancha y la Universidad de York (Reino Unido). Se busca una candidatura con iniciativa e interés en el desarrollo de investigaciones científicas en química atmosférica y contaminación atmosférica e interés en colaborar con diversas instituciones internacionales. La candidatura seleccionada se integrará en un equipo multidisciplinar con amplia experiencia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Tipo de contrato: Duración determinada en el marco de proyectos financiados por ayudas europeas (Fondos Feder), según se recoge en la convocatoria y en la resolución de concesión de la ayuda, por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto

Duración: Hasta 30/08/2026

Categoría profesional: Investigador Junior.

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: 38 horas semanales – jornada completa

Salario bruto anual: 28.861,00€

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en el Parque Tecnológico de Paterna.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:



- a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
- b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Los extranjeros con residencia legal en España. La persona seleccionada para el puesto de trabajo que se ofrece tiene que acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan. En el caso del apartado c) si no puede acreditarlo en el momento de la presentación de la documentación, deberán presentar un compromiso de solicitar la documentación antes de la contratación, en el caso de ser seleccionados

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.

- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Estar en posesión del doctorado en Química, Física o similar, acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Permiso de conducir que permita circular por territorio español. Conducción habitual.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio familiar.
- Incorporación inmediata

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:



Méritos valorables	Baremación	
1.-FORMACIÓN	MAXIMO TOTAL 40 PUNTOS	ACREDITACIÓN
1.1.- Formación académica	Máximo 35 puntos.	
Cursos de formación relacionados con las materias de la convocatoria, superiores a 8 horas lectivas (diferentes al máster aportado como requisito obligatorio).	(Máximo 4 puntos) 2 puntos por curso.	Título, resguardo de participación, documento análogo que permita la valoración
Tesis doctoral relacionada con áreas relacionadas con contaminación atmosférica, calidad del aire o química atmosférica.	15 puntos	Título de doctorado y pagina de la tesis doctoral donde se indique título, directores, fecha y lugar de presentación e índice.
Becas y ayudas oficiales recibidas pre y post doctoral.	(Máximo 10 pts.) Beca/Ayuda pre-doctoral: 5 pts. Beca/Ayuda post-doc: 10 pts.	Justificante de la concesión de la ayuda y acreditación del cumplimiento de la misma.
Experiencia internacional. Estancias en centros de investigación extranjeros.	(Máximo 6 puntos) 6 puntos para estancias iguales o superiores a 3 meses. 2.5 puntos para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 3 meses.	Se debe acreditar mediante certificado del centro o justificante de la estancia.
1.2 Conocimientos de idiomas	Máximo 5 puntos	
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	(Máximo 4 puntos) Nivel B2: 2 puntos Nivel C1 o similar o superior: 4 puntos (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)</i>



Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	(máximo 1 punto) Nivel B1: 0,1 puntos Nivel B2: 0,3 puntos Nivel C1 0,8 puntos Nivel C2: 1 punto (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Título o certificado sustitutorio Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS	
Participación acreditada en proyectos de investigación competitivos con administraciones públicas en calidad de aire, contaminación atmosférica, y/o química atmosférica.	(Máximo 12 puntos) 0.3 puntos por cada mes de experiencia.	Presentación de contrato laboral con indicación del proyecto de investigación, o certificado del ocupador o IP de haber estado contratado en el marco del proyecto/contrato.
Referencias	3 puntos	Aportar una carta de referencia del Director de la tesis doctoral
Experiencia profesional en manejo, mantenimiento, y tratamiento de datos de instrumentación química avanzada o de GC-MS y LC-MS	(Máximo 5 puntos) 1 punto por cada 4 meses de experiencia.	Contrato de trabajo e informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado durante todo el tiempo que se alegue. Si en los contratos no aparecen las tareas y funciones realizadas, se requerirá el correspondiente certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad.
Experiencia en investigación: Publicaciones en revistas científicas internacionales SCI en áreas relacionadas con contaminación atmosférica, calidad del aire o química atmosférica (para la baremación solo se tendrán en cuenta estas áreas de conocimiento).	(Máximo 15 puntos) Artículo en 1er cuartil: 2 pto/pub. Artículo en 2º cuartil: 1 pto/pub. Artículo resto cuartiles: 0,5 pto/pub Se incrementará el valor de la	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista y su cuartil. Indicar el DOI de las publicaciones y el correspondiente enlace a la publicación en el CV



Nota: se debe especificar en el CV	publicación en 2, en caso de ser primer, último o autor de correspondencia (especificar)	
Participaciones en congresos: Internacionales y nacionales.	(Máximo 5 puntos) Ponencia congreso internacional. 1 punto Poster en congreso internacional. 0.5 puntos. Ponencia en congreso nacional. 0.5 puntos Poster en congreso nacional. 0.1 puntos	Certificado expedido por el organizador del congreso, o copia del abstract si tiene una publicación asociada
ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS	
Entrevista	20 puntos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el EXP-25/23 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Permiso de conducir.
- d) Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- e) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.



La no presentación de la documentación incluida en los puntos a), b) y c) anteriores y de la manera en que se solicita, la candidatura no será admitida en el proceso de selección, sin tener la posibilidad de subsanar esta documentación con posterioridad al cierre de la convocatoria.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

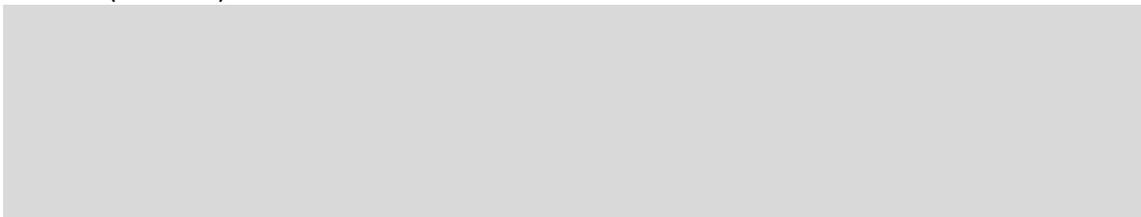


En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)